RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 SEP 2020

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2018-00472-00
Naturaleza del proceso: liquidatario - sucesión
Decisión: resuelve solicitud

De acuerdo a la petición presentada por los apoderados judiciales de los herederos ALFREDO MEDELLIN y HELIODORO MEDELLIN HERNANDEZ, en la cual, indican la existencia de dos bienes en cabeza del causante DIOMEDES MEDELLIN HERANDEZ (q.e.p.d), cuyos inmuebles se identifican con número de matrícula inmobiliaria No. 154-25856 y 154-45542, niéguese por improcedente, recuerden las partes que no es el momento procesal oportuno para solicitar la inclusión de nuevos bienes. No obstante, que el ordenamiento civil ha regulado el trámite procesal para la inclusión o exclusión de los bienes del relicto, de conformidad a lo normado en los artículos 501, 502 y concordantes del Código General del proceso.

Notifíquese,

La Juez

MARIA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. Hoy

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
Secretario

Escaneado con CamScanner